



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18481

DECRETO N° **8883/** 2018

ARICA, 15 de Junio de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROJAS CARRASCO JUAN SEBASTIAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18481				
Actividad Económica	AMASANDERIA MASAS HORNEADAS PARA PIZZA MASAS SIN HORNEAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GENERAL PEDRO LAGOS 1124 B				
Nombre del Contribuyente	ROJAS CARRASCO JUAN SEBASTIAN				
Rut	15979117-3				
Dirección Particular	PJE 6 Agrup.Tarapaca Oriente 0471 TARAPACA ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/06/2018	Otorgación N°	2-18481	Fecha	14/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO POLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

